

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO.	1100140030162018008700
PROCESO:	DECLARACION DE PERTENECIA
DEMANDANTE:	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ BERRANO
DEMANDADO:	DIANA PATRICIA RODRIGUEZ CUERVO Y OTROS

Teniendo en cuenta que no se han cancelados los gatos asignados al perito, y al señor curador *ad litem*, además su participación en este asunto es fundamental, el Despacho

DISPONE:

1. **REQUERIR** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días acredite el pago de los gastos fijados a la perito Doris Del Rocío Munar Cadena, y al profesional del derecho Rodrigo Alejandro Díaz Cufiño, quien actúa como curador *ad litem*, a efecto de poder continuar con el trámite del proceso, so pena de ordenar su terminación por desistimiento tácito conforme al artículo 317 C.G. Del P.

2. Secretaría controle el término.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd0b731ba3d3ff434360f138a32530369d1933d241a11af3d366b4c7f40331fa

Documento generado en 27/11/2020 11:17:59 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>